



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales <input type="checkbox"/> Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lámparas LED con balasto incorporado o sistema LED retrofit, para servicio general de iluminación en Alumbrado Público.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Protocolo PE N°5/23, el que establece los requerimientos del procedimiento de certificación de Seguridad, para lámparas LED con balasto incorporado o sistema LED Retrofit (12 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece los requerimientos del procedimiento de certificación de Seguridad, para lámparas LED con balasto incorporado o sistema LED Retrofit, en una condición representativa de productos nuevos, con diferentes potencias nominales.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: - IEC 62560: 2011-02 "Self-ballasted LED - lamps for general lighting services by voltage > 50 V - Safety specifications" - Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Aprueba Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles"
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5447

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico:

mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/ALUMBRADO_PUBLICO/CONSULTA_ALUMBRADO_PUBLICO/PE5-23.PDF

[C:\Users\caramirez\Downloads\<a>1 archivo\(s\) adjuntos<a>](C:\Users\caramirez\Downloads\<a>1 archivo(s) adjuntos<a>)1 archivo(s) adjuntos